



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 717 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 OCT 2019

**VISTO:** El Informe N° 1564-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1348869 y Reg. Exp. N° 1029517 y demás documentación adjunta en tres (3) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°092-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de febrero de 2017, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Instalación y Mejoramiento Temporal de los Servicios Educativos para alumnos del nivel Secundario con altos rendimientos académicos del departamento de Huancavelica”, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez- Presidente, C.P.C Betty Ninfa Valero Castro- Primer miembro, Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo- Segundo miembro, Ing. Cristian Bravo Huamán- Tercer miembro,

Que, el Ing. William Paco Chipana- Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1564-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, informa que el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y el Ing. Cristian Bravo Huamán ya no cuentan con vínculo laboral con la Entidad, por lo que solicita la reconfiguración de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra “Instalación y mejoramiento temporal de los servicios educativos para alumnos del nivel secundario con altos rendimientos académicos del departamento de Huancavelica”, todo ello conforme a la Directiva N°020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDiel; Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiero de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica; por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra “Instalación y Mejoramiento Temporal de los Servicios Educativos para alumnos del nivel Secundario con altos rendimientos académicos del departamento de Huancavelica” que estará integrada por:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 717 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 OCT 2019

Presidente	Ing. Yanet Jaime Ancasi	CIP 150000
Primer Miembro	CPC. Betty Ninfa Valero Castro	MAT Nº 08-872
Segundo Miembro	Arq. Gisella Parejas Mora	CAP 10009
Asesor (Inspector)	Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo	CIP 89660

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la Directiva N°020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDiel: Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiero de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, bajo responsabilidad;

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N°092-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Firma]*  
Mg. Dimas R. Aliaga Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL

